Al señor Intendente Municipal **Prof. Gustavo R. Sobrero** S / D

> Ref.: Expte. Nº 46/2005 del H.C.D.-(Expte. 4067-2696/05 del D.E.M.).-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2240**, cuyo texto se transcribe a continuación:

"ORDENANZA Nº 2240

ARTICULO 1º: Modifícase el Artículo 8º en su Inciso 1.22.8 de la Ordenanza Impositiva vigente, el que quedará redactado de la siguiente forma:

CAPITULO VIII – "DERECHOS DE OFICINA":

ARTICULO 8º:

1.22.8 - Por la venta de pliegos de bases y condiciones se abonará un mínimo del cero cinco por mil (0,05 %) del presupuesto oficial.El Departamento Ejecutivo fijará su valor en cada caso de acuerdo a la reglamentación que dicte......\$ -------\$

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-